



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0024278/2019

VISTO:

La nota elevada por la Esp. María Liliana Salerno por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el “35 Congreso Nacional ADENAG”, realizado en San Miguel de Tucumán, los días 23 y 24 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Administración y Tecnologías de Información y del Instituto de Administración;

Que la Esp. Salerno revista en un cargo de Profesor Adjunto DSE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación a la Esp. María Liliana Salerno (Legajo N° 31.289), en el “35 Congreso Nacional ADENAG”, realizado en San Miguel de Tucumán, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 23 al 25 de mayo de 2019.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Esp. Salerno el importe equivalente a dos (2) días de viáticos nacionales y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3°.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

